ACTA DE PAGO PARCIAL No.	**01**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**1010-12-006-404-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**
PROCESO N°	**CD-238-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MIRANDA**
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	CC. 38.640.064 de CALI Valle
DIRECCIÓN	Carrera 10 # 8ª-20 Florida Valle
TELEFONO	311 7640317
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y RENDICIÓN EN PLATAFORMAS, CONTRATO.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026
CDP N°	1333 del 22 de septiembre de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1809 de 05 de octubre de 2026
PÓLIZA N°	N/A

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA**, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico, en calidad de supervisora, en calidad de Contratista, la señora **PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA**, con el fin de suscribir EL ACTA DE PAGO No. 01, del Contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual No. 01

Por parte del Ejecutor:

- Informe de actividades N° 01
- Cuenta de Cobro N° 01
- Acreditación pago seguridad social del mes de septiembre de 2026.
- Certificado de ingresos laborales.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$12.000.000	
Valor pago anticipo		-0-
Valor acta No. 01		$4.000.000
Saldo por ejecutar		$8.000.000
Sumas iguales	**$12.000.000**	**$12.000.000**

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

Para constancia, se firma la presente acta, a los diez (10) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA
Contratista

ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Supervisora
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-404-2026
proyectó y reviso: - Victoria Andrea Pizarro Pedroza Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Elaboró: María Alejandra Riascos Rengifo- contratista -Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico

INFORME N°	**01**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-404-2026**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y RENDICIÓN EN PLATAFORMAS, CONTRATO
CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA**
IDENTIFICACIÓN:	38.640.064 Expedida en Cali (Valle)
SUPERVISOR:	**VICTORIA ANDREA PIZARRO**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 de enero del 2026
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	Del 06 de octubre al 31 de octubre del 2026

En mi calidad de supervisora del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1010-12-006-404-2026**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el seis (06) de octubre al treinta y uno (31) de octubre del 2026, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista **PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA** cumplió con el objeto del contrato N° **1010-12-006-404-2026**, correspondiente a la primera cuota durante el periodo comprendido entre 06/10/2026 al 31/10/2026, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. Apoyar el seguimiento técnico al Plan de Desarrollo Municipal y sus instrumentos de planificación y	La supervisión verificó el apoyo técnico brindado por la contratista en la revisión y actualización del Plan Indicativo Municipal correspondiente al tercer trimestre de 2026 (corte al 30 de septiembre). Participó en las mesas de trabajo con

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
gestión, verificando su avance, cumplimiento y coherencia con los lineamientos establecidos.	las dependencias municipales para armonizar la programación entre la plataforma PIIP y el Plan Indicativo, incorporando las solicitudes de ajuste de metas 2026–2027 y la actualización del componente financiero según insumos de la Secretaría de Hacienda. Las actividades y su trazabilidad quedaron respaldadas en el acta de reunión virtual (vía MEET del 19/10/2026) y en los archivos consolidados del Plan Indicativo y la Ejecución CUIPO, que reposan en el enlace de Drive del contrato.
2. Apoyar el Registro, actualización y validación de la información correspondiente a los instrumentos de planeación en las plataformas y sistemas de reporte dispuestos por las entidades competentes.	La supervisión constató la asistencia técnica en la consolidación, validación y reporte de avances de metas en la plataforma PIIP para el tercer trimestre de 2026. Asimismo, se evidenció el acompañamiento en la identificación y registro en la plataforma SISPT de proyectos e iniciativas financiadas con fuentes externas que aportan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. El cumplimiento de esta obligación fue verificado mediante el Reporte Consolidado de Seguimiento a Productos y la Matriz de Ejecución CUIPO, debidamente alojados en el repositorio digital del contrato.
3. Participar como apoyo en las actividades de seguimiento a los proyectos financiados con diferentes fuentes de financiación.	La supervisión respaldó y verificó las acciones adelantadas: **1)** Proyección del comunicado oficial a las Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos Comunitarios y líderes de la Zona Plana (El Ortigal, Santa Ana, Tulipán, La Lindosa, San Andrés, El Cañón, Tierradura, La Munda) para la convocatoria de Presupuesto Participativo conforme al Acuerdo N° 008 de 2026 (20% del recaudo ICA y Avisos y Tableros). **2)** Seguimiento técnico al proyecto de cofinanciación de redes domiciliarias de gas GLP en la zona rural montañosa, coordinando observaciones de la ficha técnica del DNP y reuniones de avance con las JAC y el aliado estratégico.
4. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del objeto del contrato.	Se verificó que la contratista realizó la entrega de la totalidad de los documentos, cuadros de seguimiento, matrices y archivos generados durante el periodo de manera organizada y en los formatos establecidos, disponiéndolos en medio digital a través del repositorio institucional asignado.
5. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato	La supervisión verificó que la contratista atendió de manera oportuna y rigurosa todas las orientaciones, lineamientos y

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.	sugerencias impartidas por el supervisor, desarrollando las actividades de conformidad con las directrices establecidas y las normas del SGR
6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.	La supervisión constató que durante la ejecución de las actividades correspondientes al periodo evaluado no se presentaron situaciones de emergencia, novedades o riesgos que afectaran el desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.	Se evidenció la participación activa y el apoyo técnico brindado por la contratista en las jornadas extramurales y comunitarias programadas por la Administración Municipal durante el mes de octubre.
8. Apoyar las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	La contratista prestó asistencia técnica continua a la Secretaría de Planeación en todos los requerimientos operacionales, de articulación y seguimiento de proyectos que le fueron encomendados durante el periodo reportado.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no ha exigencias de garantías.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por la contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y

expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018, se verificó que el contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, y que realizó el pago de los aportes correspondientes conforme a la siguiente planilla:

N° de Planilla	Mes de Salud	Mes de Pensión	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
1085329402	Septiembre	Septiembre	16/10/2026	18/10/2026

Concepto de Supervisión: De acuerdo con la documentación y los soportes aportados por la contratista, se revisó el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al periodo objeto de seguimiento.

En particular, se evidenció que **el pago de los aportes correspondientes a septiembre de 2026 no se realizó dentro del plazo establecido**, conforme a la fecha límite registrada en la respectiva planilla. En consecuencia, se recomienda a la contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar la oportunidad de los pagos en los periodos siguientes y evitar la generación de intereses de mora o posibles inconvenientes derivados de la extemporaneidad.

Por lo anterior, se deja constancia del incumplimiento en la oportunidad del pago correspondiente al periodo señalado, para los efectos pertinentes en el marco de la supervisión contractual.

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

Mes	40% VALOR CONTRATO	Base de Cotización
	$ 4.800.000	
Septiembre		$2.000.000
TOTAL	**$ 4.800.000**	**$2.000.000**

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula QUINTA – Forma de Pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	**01**
Valor Inicial:	$12.000.000
Valor presente pago:	**$4.000.000**

Saldo por Ejecutar:	**$ 8.000.000**

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista señor **PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA** durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato **1010-12-006-404-2026**, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$4.000.000**, acorde a la cuenta de cobro N° 01, presentada por la contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Supervisora
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-404-2026
Proyectó, reviso y elaboró: Victoria Andrea Pizarro Pedroza - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.

INFORME MENSUAL No. 01. DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y RENDICIÓN EN PLATAFORMAS, CONTRATO No. 1010-12-006-404-2026.

Periodo Comprendido: seis (06) del mes de octubre al treintaiuno (31) de octubre de 2026

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		1010-12-006-404-2026	06/10/2026	31/10/2026
CONTRATANTE				MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.		
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				CD-238-2026		
CONTRATISTA				PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				CC. 38.640.064	EXPEDIDA EN	CALI - VALLE
No. TELÉFONO y/o CELULAR				311 764.03.17		
SUPERVISOR				VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA		
NIVEL PROFESIONAL				X	DESPACHO	N/A
INTERVENTOR				N/A		
NIVEL PROFESIONAL				X	DESPACHO	N/A
CDP No.				1333	CRP No.	1809
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				2.3.02.02.009.4599031.91.119.16.74.1.2.3.2.07 Fortalecimiento Institucional y Apoyo Logístico Dependencias para el Cumplimiento de los planes, programas y proyectos - Contribución Sector Eléctrico.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000
FORMA DE PAGO				Parcial	PAGO No.	01
VALOR A PAGAR				$4.000.000		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 2.000.000	**PERIODO COTIZADO**		Septiembre 2026	
EPS	S.O.S. EPS	**VALOR PAGADO**		$ 250.000	
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**		$ 10.500	
AFP	PORVENIR	**VALOR PAGADO**		$ 320.000	
VALOR TOTAL PLANILLAS	$ 580.500	**PLANILLA No.**		1075544647	
ANEXA CERTIFICACIÓN PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Rete fuente)		**SI**	**X**	**NO**	

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y RENDICIÓN EN PLATAFORMAS

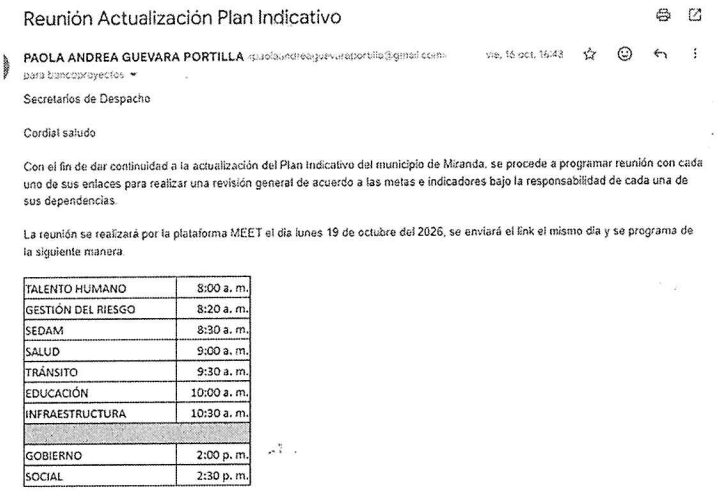
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIÓN	**SOPORTE**
1. **Apoyar el seguimiento técnico al Plan de Desarrollo Municipal y sus instrumentos de planificación y gestión, verificando su avance, cumplimiento y coherencia con los lineamientos establecidos.** * Brindé apoyo técnico en el proceso de seguimiento, revisión y actualización del Plan Indicativo Municipal, en el marco del seguimiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026 del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), con corte al 30 de septiembre de 2026. Para el desarrollo de esta actividad, se participó en mesas de trabajo articuladas con las diferentes dependencias de la Administración	

Municipal responsables del cumplimiento de los indicadores de producto establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Durante estas jornadas se realizó la revisión y verificación de la programación de los indicadores registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), contrastándola con la programación contenida en el Plan Indicativo, con el propósito de identificar diferencias y garantizar la coherencia de la información reportada en ambos instrumentos de seguimiento y planificación. Como resultado de este ejercicio, se adelantó el proceso de armonización de la programación de los indicadores entre la plataforma PIIP y el Plan Indicativo Municipal, contribuyendo a la consistencia de la información, la articulación de los instrumentos de planificación y el fortalecimiento del seguimiento a las metas establecidas en el PDM.

Adicionalmente, durante las mesas de trabajo, algunas dependencias identificaron la necesidad de realizar ajustes en la programación de determinados indicadores para las vigencias 2026 y 2027, relacionados con el adelanto o aplazamiento de las metas inicialmente previstas. Estas modificaciones fueron solicitadas formalmente por las dependencias responsables, mediante documentos que contenían las respectivas justificaciones técnicas, los cuales sirvieron como soporte para efectuar los ajustes correspondientes en el Plan Indicativo.

De igual manera, se apoyó la actualización del componente financiero del Plan Indicativo, tomando como referencia la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal, incorporando los recursos y sus respectivas fuentes de financiación, con el fin de mantener la articulación entre la programación de las metas y los recursos financieros asociados a su cumplimiento.

Como resultado de la actividad, se consolidó la actualización del Plan Indicativo Municipal con



Reunión Actualización Plan Indicativo

PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA <pguevaraportilla@gmail.com> vie, 16 oct, 14:48

para brancoproyectos

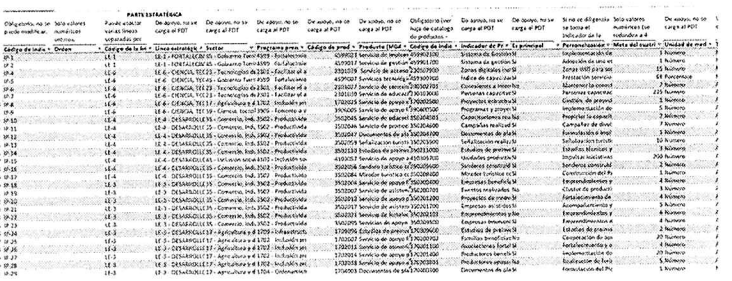
Secretarios de Despacho

Cordial saludo

Con el fin de dar continuidad a la actualización del Plan Indicativo del municipio de Miranda, se procede a programar reunión con cada uno de sus enlaces para realizar una revisión general de acuerdo a las metas e indicadores bajo la responsabilidad de cada una de sus dependencias.

La reunión se realizará por la plataforma MEET el día lunes 19 de octubre del 2026, se enviará el link el mismo día y se programa de la siguiente manera

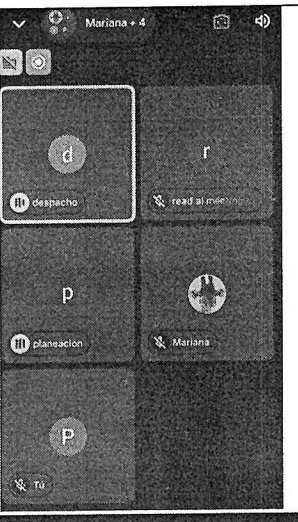
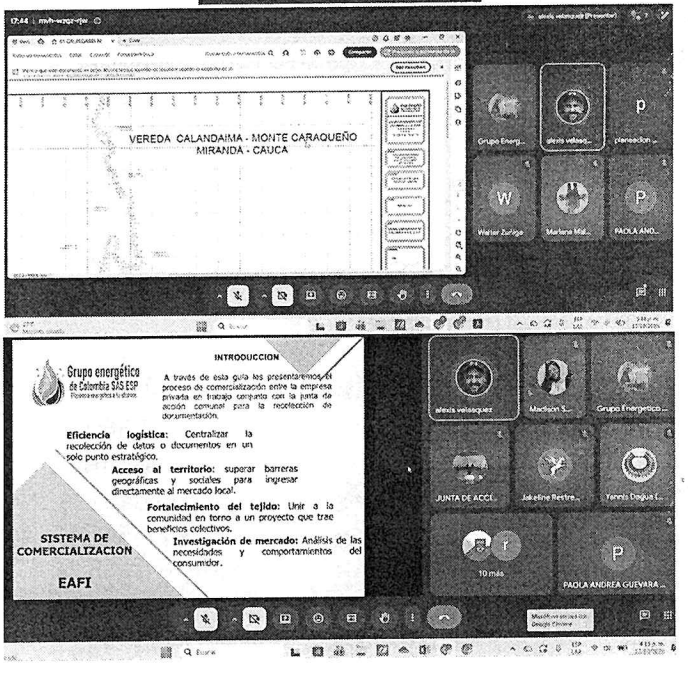
TALENTO HUMANO	8:00 a. m.
GESTIÓN DEL RIESGO	8:20 a. m.
SEDAM	8:30 a. m.
SALUD	9:00 a. m.
TRÁNSITO	9:30 a. m.
EDUCACIÓN	10:00 a. m.
INFRAESTRUCTURA	10:30 a. m.
GOBIERNO	2:00 p. m.
SOCIAL	2:30 p. m.



Se entrega documento en link de drive destinado para evidencias: Carga masiva IP - 19455 – 20260930 / Ejecucion_CUIPO_Miranda_2026-10-13 (1)

corte al 30 de septiembre de 2026, tanto en su componente físico, correspondiente a la programación de los indicadores y metas, como en su componente financiero, de acuerdo con los insumos suministrados por la Secretaría de Hacienda y las solicitudes de ajuste presentadas por las dependencias responsables. Este proceso contribuyó al fortalecimiento de la calidad, coherencia y trazabilidad de la información utilizada para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	
2. Apoyar el Registro, actualización y validación de la información correspondiente a los instrumentos de planeación en las plataformas y sistemas de reporte dispuestos por las entidades competentes. Brindé apoyo técnico en el proceso de registro, actualización y validación de la información correspondiente al seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), a través de la plataforma PIIP, en el marco del reporte de ejecución del tercer trimestre de la vigencia 2026, con corte al 30 de septiembre de 2026. Para el desarrollo de esta actividad, se participó en mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Administración Municipal responsables de la ejecución y cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de recopilar, revisar y consolidar la información relacionada con los avances de las metas programadas, garantizando su correspondencia con los instrumentos de planeación y seguimiento municipal. Durante este proceso, se realizó acompañamiento en la identificación y revisión de proyectos, programas e iniciativas adelantadas por las dependencias mediante la gestión de	 Se entrega documento en link de drive destinado para evidencias: Reporte_Proyecto seguimiento productos acumulado_08112026102843 / Ejecucion_CUIPO_Miranda_2026-10-13 (1)

recursos provenientes de fuentes externas, los cuales, aunque no ingresan directamente al presupuesto de la Administración Municipal, contribuyen al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, se apoyó la incorporación de la información correspondiente a dichos proyectos y recursos gestionados dentro del proceso de actualización del Plan Indicativo (PI), mediante su registro en la plataforma SISPT, con el propósito de reflejar de manera más integral la gestión institucional y los avances asociados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.	
3. Participar como apoyo en las actividades de seguimiento a los proyectos financiados con diferentes fuentes de financiación. • Proyecté comunicado para Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos Comunitarios Afrodescendientes, Líderes Sectoriales y Organizaciones Civiles de la Zona Plana CENTROS POBLADOS: El Ortigal – Santa Ana – Tulipán – La Lindosa – San Andrés – El Cañón – Tierradura – La Munda, con respecto al cumplimiento del Acuerdo No. 008 del 01 de septiembre de 2026, mediante el cual se crea el mecanismo de redistribución territorial de ingresos y se asigna el 20% del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su complementario de Avisos y Tableros para la Zona Plana, nos permitimos institucionalizar la convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de dicha normativa. • Participé en el seguimiento al proyecto "Cofinanciación al servicio de gas domiciliario GLP en la zona Rural	PARA: Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos Comunitarios Afrodescendientes, Líderes Sectoriales y Organizaciones Civiles de la Zona Plana CENTROS POBLADOS: El Ortigal – Santa Ana – Tulipán – La Lindosa – San Andrés – El Cañón – Tierradura – La Munda. ASUNTO: Convocatoria de Presupuesto Participativo y solicitud de proyectos de inversión concertados para la Zona Plana (Acuerdo No. 008 de 2026). Cordial saludo, En cumplimiento del Acuerdo No. 008 del 01 de septiembre de 2026, mediante el cual se crea el mecanismo de redistribución territorial de ingresos y se asigna el 20% del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su complementario de Avisos y Tableros para la Zona Plana, nos permitimos institucionalizar la convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de dicha normativa. Por medio de la presente, solicitamos de manera formal a las autoridades comunitarias y organizaciones de la Zona Plana la presentación de los proyectos de inversión priorizados y concertados con sus comunidades. Dichas propuestas deberán enmarcarse en los sectores de inversión social e infraestructura definidos por el acuerdo (tales como salud, educación, cultura, deporte, inclusión social, agricultura, ambiente, vivienda, agua potable y saneamiento básico) y guardar estricta alineación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Teniendo en cuenta que el plazo fijado por el Acuerdo para concluir la concertación vence antes del 30 de septiembre, con el fin de consolidar el anexo técnico denominado "Plan de Inversión Comunitaria - Zona Plana", se solicita radicar las propuestas concertadas a más tardar el viernes 2 de octubre del 2026. Agradecemos enviar la información correspondiente al correo electrónico: planeacion@miranda-cauca.gov.co Agradecemos de antemano su valiosa participación en este proceso de construcción comunitaria y equidad territorial. Atentamente, **ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA** Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Económico Alcaldía Municipal de Miranda, Cauca

montañosa mediante subsidios al derecho de conexión a los estratos 1 y 2 del municipio de Miranda Cauca", donde se le expresó al aliado estratégico la importancia de tener las subsanaciones a las observaciones emitidas por el DNP mediante ficha técnica ya que de esto depende el avance del proyecto. El aliado estratégico realizó reunión con la administración municipal donde manifestó que están reuniendo la información faltante para los ajustes. Por otro lado el aliado estratégico realizó reunión con los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas en la cuales se pretende impactar con el proyecto para brindar información del avance del proyecto ya que la administración municipal no tiene incidencia en la ejecución sobre la construcción de la redes externas, por tal motivo le corresponde al aliado estratégico brindar información sobre los avances. Es importante aclarar que a la fecha desde la secretaria de planeación se cuenta con un proyecto en etapa de formulación para complementar el proyecto general del aliado estratégico mediante la asignación de unos recursos por medio de subsidios que impacta en la parte final del proyecto, dicho lo anterior, el aliado estratégico no depende de la administración municipal para dar inicio a sus labores y el proyecto se aprobará cuando se tenga la información completa y la mesa técnica del DNP.	 
4. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del objeto del contrato.	Se realizó la entrega de la totalidad de los documentos requeridos de manera organizada y en los formatos solicitados.
5. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el	Cumplí con las obligaciones establecidas en mi contrato y se desarrollaron las actividades en estricto

Municipio por conducto del supervisor del mismo.	cumplimiento de las normas establecidas en el Sistema General de Regalías. .
6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato	Durante la ejecución para este periodo reportado, no se presentaron situaciones de emergencia o riesgo en el área de desarrollo de las actividades.
7. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal	Brindé apoyo a las actividades extramurales desarrolladas por la Administración Municipal, participando en las jornadas programadas y aportando insumos técnicos conforme a las necesidades operativas del proceso.
8. Apoyar las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	Durante este periodo se brinda apoyo al secretario de planeación en las actividades que el considere necesarias y que estén relacionadas con el objeto contractual

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS,**
1. Cuenta de cobro 01. (01 folio) 2. Informe de actividades No. 01. (04 folios) 3. Planilla de Seguridad Social, mes de septeimbte del 2026. (01 folio) 4. Certificación de ingresos laborales. (01 folio)	FOLIOS 7.

Dado en la ciudad de miranda cauca, a los treinta y uno (31) días del mes de noviembre de 2026

FIRMA CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA** CC. 38.640.064

Miranda Cauca, 10 de noviembre del 2026.

CUENTA DE COBRO No. 01

EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT 891.500.841-6

DEBE A:

PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA CC: 38.640.064 de Cali Valle
Número de Cuenta ahorros (73 669 56 2818) Bancolombia

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES PESOS M/C ($ 4.000.000)

Por concepto de:

Ejecución de contrato de presentación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-205-2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y RENDICIÓN EN PLATAFORMAS, CONTRATO. Del periodo comprendido entre el seis (06) de octubre al treinta y uno (31) octubre de 2026.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA
CC: 38.640.064 de Cali Valle

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-19, 04:35:21 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085329402

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 18/10/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA		
Documento	CC38640064	**Dirección**	CR 82 #5 - 77
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3117640317
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 38640064	PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.000.000	$ 250.000	0.522	$ 2.000.000	$ 10.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500	$ 1.400	$ 581.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Miranda Cauca, OCTUBRE 31 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA
Miranda Cauca

Asunto: Solicitud aplicación Art. 173 ley 1450 de 2011.

La presente tiene por objeto solicitarles me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta de acuerdo con lo indicado en el artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011 ya que tengo la calidad de trabajador independiente y recibo ingresos por desarrollo de contrato (s) de prestación de servicios, el (los) cual (es) lo (s) relaciono a continuación:

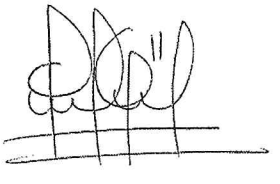
NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	VALOR MENSUAL
1010-12-006-205-2026	MUNICIPIO DE MIRANDA	$4.000.000
TOTAL		$4.000.000

Esta petición la hago, para que se me aplique la misma tabla del art 383 del Estatuto Tributario correspondiente a los asalariados.

El motivo de mi solicitud se debe a que del contrato o (de los contratos) que actualmente ejecuto como trabajador independiente no obtengo más de 300 UVT mensuales de ingresos brutos. En el caso de que mis ingresos por este contrato o por varios contratos con distintos contratantes, superen los 300 UVT mensuales, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que establece la norma. De la misma manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"No, He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

Atentamente,



PAOLA ANDREA GUEVARA PORTILLA
C.C. N° 38.640.064 expedida en Cali (Valle)
Contratista